



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO  
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES



**ANEXO I**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN/VALIDACIÓN	PUNTAJE
100	<b>ESTUDIOS ESPECIALES</b>		
101	Curso de formación didáctico pedagógico (avalado por la Dirección de Desarrollo Académico).	<b>DEFINICIÓN:</b> Cursos recibidos y acreditados, cuya asistencia a los mismos, de como resultado el mejoramiento del trabajo académico.  <b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de participación expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite el número de horas (24 horas mínimo), el período en que se desarrolló, nombre del curso y rubro del mismo. En el caso, de que la constancia sea otorgada por otra institución educativa, deberá estar validada por la DDA.	1*
102	Curso de formación disciplinar relacionados con la (s) materia (s), asignaturas y el área del conocimiento (avalado por la Dirección de Desarrollo Académico).	<b>DEFINICIÓN:</b> Curso de superación profesional, interno o externo, que contribuye a la actualización disciplinaria del profesor.  <b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de participación expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite el número de horas (24 horas mínimo), el período en que se desarrolló, nombre del curso y rubro del mismo. En el caso, de que la constancia sea otorgada por otra institución educativa, deberá estar validada por la DDA.	1*
200	<b>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</b>		
201	Artículos científicos publicados en revistas		

201-1	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, internacional primer autor), o autor de correspondencia.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponde con el área del desempeño docente. Se valorará solamente la autoría en revistas internacionales indexadas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	7
201-2	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, nacional primer autor), o autor de correspondencia. Válido para revistas inscritas en el padrón del CONACYT.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponde con el área del desempeño docente. Se valorará solamente la autoría en revistas nacionales indexadas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	6
201-3	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, internacional coautor).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica internacional que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponde con el área del desempeño docente. Se valorará solamente como coautor en revistas internacionales indexadas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	5

201-4	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, nacional como <b>coautor</b> ).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica nacional que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponde con el área del desempeño docente. Se valorará solamente como coautor en revistas nacionales indexadas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	4
201-5	Artículos científicos publicados en revistas arbitradas como <b>autor o coautor estatal</b> .	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica estatal que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponde con el área del desempeño docente. Se valorará solamente como autor o coautor en revistas arbitradas estatales.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).</p>	3
202	Memorias o trabajos (ponencias de investigación científica en encuentros, foros, congresos. En caso de que éstas no hayan sido publicadas presentar constancia de ponente)		
202-1	Evento internacional.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias internacionales con registro ISSN.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, página legal, índice y trabajo publicado en memoria.</p>	3
202-2	Evento nacional.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias nacionales con registro ISSN.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Portada, página legal, índice y trabajo publicado en memoria.</p>	2
203	Compilaciones científicas		

203-1	Más de seis documentos.	<p><b>DEFINICIÓN:</b>  “Compilador” es el término legal, es decir el que se usa en la <i>Ley Federal del Derecho de autor</i> y que corresponde a la persona que se ocupa de los libros multi-autorales, de las memorias de coloquios o de las antologías. Con frecuencia los científicos utilizan “editor”, “edición”, “edición a cargo de” o “coordinador” para la persona que realiza la función de compilador. Estas responsabilidades son las mismas que tienen los directores de las publicaciones periódicas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b>  Presentar copia de portada e índice con más de seis documentos científicos.</p>	3
203-2	Menos de cinco documentos.	<p><b>DEFINICIÓN:</b>  “Compilador” es el término legal, es decir el que se usa en la <i>Ley Federal del Derecho de autor</i> y que corresponde a la persona que se ocupa de los libros multi-autorales, de las memorias de coloquios o de las antologías. Con frecuencia los científicos utilizan “editor”, “edición”, “edición a cargo de” o “coordinador” para la persona que realiza la función de compilador. Estas responsabilidades son las mismas que tienen los directores de las publicaciones periódicas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b>  Presentar copia de portada, ISBN e índice con menos de cinco documentos científicos.</p>	2
204	Avance de proyectos de investigación (de más del 50%)		
204-1	Responsable de proyecto de investigación con financiamiento externo.	<p><b>DEFINICIÓN:</b>  Profesor investigador que coordina las actividades de un proyecto de investigación científica con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b>  Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando constancia de más del 50% de avance.</p>	5

204-2	Responsable de proyecto de investigación no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador que coordina las actividades de un proyecto de investigación científica sin financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando constancia de más del 50% de avance.</p>	4	
204-3	Colaborador de proyecto de investigación con financiamiento externo.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador colaborador que participa de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación científica con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando constancia de más del 50% de avance.</p>	3	
204-4	Colaborador de proyecto de investigación no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador colaborador que participa de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación científica sin financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando constancia de más del 50% de avance.</p>	2	
205	Responsable y/o colaborador de proyectos de investigación concluidos			
205-1	Responsable de proyecto de investigación con financiamiento externo.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador que coordina las actividades de un proyecto de investigación científica con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando la conclusión al 100% del proyecto.</p>	15	

205-2	Responsable de proyecto de investigación no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador que coordina las actividades de un proyecto de investigación científica sin financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando la conclusión al 100% del proyecto.</p>	14
205-3	Colaborador de proyecto de investigación con financiamiento externo.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador colaborador que participa de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación científica con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando la conclusión al 100% del proyecto.</p>	13
205-4	Colaborador con proyecto no financiado.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Profesor investigador colaborador que participa de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación científica sin financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado, y en el que participan estudiantes de bachilleres, licenciatura o posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando la conclusión al 100% del proyecto.</p>	10
206	Participar como docente o investigador asistente y/o invitado en un proyecto de investigación concluido.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Docente o Profesor investigador que participó de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación científica y registrado en la Dirección de Investigación y Posgrado.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Dirección de Investigación y Posgrado, anexando la conclusión al 100% del proyecto.</p>	1

207	Traducciones científicas publicadas con un mínimo de 5 cuartillas		
207-1	Más de seis cuartillas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Traducción a otro idioma diferente al original de artículos académicos, artísticos, culturales o científicos (más de seis cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Si la traducción fue publicada en artículos, presentar página con el registro ISSN de la revista donde se publicó el artículo e índice de la misma. Si la traducción fue publicada en libros presentar copia de la portada e índice o un ejemplar del libro.</p>	3
207-2	Menos de cinco cuartillas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Traducción a otro idioma diferente al original de artículos académicos, artísticos, culturales o científicos (menos de cinco cuartillas).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Si la traducción fue publicada en artículos, presentar página con el registro ISSN de la revista donde se publicó el artículo e índice de la misma. Si la traducción fue publicada en libros presentar copia de la portada e índice o un ejemplar del libro.</p>	2
208	Invenciones patentadas o con derechos de autor		
208-1	Invenciones patentadas (otorgadas).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de toda invención como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y que permita satisfacer sus necesidades, siempre y cuando cumpla con los criterios de: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la patente otorgada por la instancia certificadora.</p>	15
208-2	Producción intelectual con derecho de autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de una obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de registro, como autor de la obra, otorgada</p>	14

		por la instancia correspondiente.	
208-3	Invencciones patentadas como colaborador.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de toda invención como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y que permita satisfacer sus necesidades, siempre y cuando cumpla con los criterios de: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de la patente otorgada por la instancia certificadora.</p>	13
208-4	Producción intelectual con derecho de autor como colaborador.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Registro de una obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Constancia de registro, como colaborador de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.</p>	10
<b>300</b>	<b>DIVULGACIÓN ACADÉMICA</b>		
301	Artículos académicos publicados		
301-1	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia primer autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del artículo de apoyo a la docencia que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará solamente como primer autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja índice y artículo, así como, oficio dirigido a H. Comisión Dictaminadora, en donde justifique y argumente la utilización del artículo como apoyo a la docencia.</p>	3

301-2	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia segundo, tercero o cuarto autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del artículo de apoyo a la docencia que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará como segundo, tercero o cuarto autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja índice y artículo, así como, oficio dirigido a H. Comisión Dictaminadora, en donde justifique y argumente la utilización del artículo como apoyo a la docencia.</p>	2	
301-3	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia quinto o más.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del artículo de apoyo a la docencia que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o del área social; cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará como autor en quinta posición o más.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, hoja índice y artículo, así como, oficio dirigido a H. Comisión Dictaminadora, en donde justifique y argumente la utilización del artículo como apoyo a la docencia.</p>	1	 
302	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia			
302-1	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia primer autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del libro o apuntes de apoyo a la docencia cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará solamente como primer autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada del libro o apuntes publicados e índice (resaltar nombre del primer autor).</p>	4	
302-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia segundo, tercero o cuarto autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del libro de apoyo a la docencia cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará segundo, tercero o cuarto autor.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada del libro o apuntes publicados e índice (resaltar el nombre del autor y</p>	3	

		posición).	
302-3	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia quinto o más.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicación impresa o electrónica del libro de apoyo a la docencia cuya temática corresponda con el área del desempeño docente. Se valorará como autor en quinta posición o más.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada del libro o apuntes publicados e índice (resaltar el nombre del autor y posición).</p>	2
303	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia		
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia primer autor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> "Compilador" es el término legal, es decir el que se usa en la <i>Ley Federal del Derecho de autor</i> y que corresponde a la persona que se ocupa de los libros multi-autorales, de las memorias de coloquios o de las antologías con frecuencia los académicos utilizan "editor", "edición", "edición a cargo de" o "coordinador" para la persona que realiza la función de compilador. Estas responsabilidades son las mismas que tienen los directores de las publicaciones periódicas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, ISBN e índice. Se validará únicamente la compilación como primer autor.</p>	2

303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor/parte de la publicación.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> "Compilador" es el término legal, es decir el que se usa en la <i>Ley Federal del Derecho de autor</i> y que corresponde a la persona que se ocupa de los libros multi-autorales, de las memorias de coloquios o de las antologías con frecuencia los académicos utilizan "editor", "edición", "edición a cargo de" o "coordinador" para la persona que realiza la función de compilador. Estas responsabilidades son las mismas que tienen los directores de las publicaciones periódicas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de portada, ISBN e índice. Se validará únicamente la compilación como segundo autor/parte de la publicación.</p>	1
304	Ponencias publicadas en memorias de congresos, foros, en caso de que no hayan sido publicadas presentar constancia		
304-1	Ponencia.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo o propuesta oral sobre un tema específico, presentado en un congreso, seminario, simposio, entre otros.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar la constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>	2
304-2	Cartel o trabajo.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Trabajo o propuesta sobre un tema específico, presentado, en la modalidad de cartel, en un congreso, seminario, simposio, entre otros.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar la constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo y la modalidad.</p>	1
305	Informes técnicos.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Informes y/o publicaciones técnicas, resultado de un proyecto de investigación, publicados en revistas de circulación local o nacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia de la portada de la revista, índice e informe publicado.</p>	1
306	Dirección y asesoría de tesis		

306-1	Dirección.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Dirigir y asesorar tesis para la obtención de grado de licenciatura o posgrado y ser miembro del sínodo en el examen profesional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia del Acta de Examen del titulado (el Director de tesis es el Presidente del sínodo). Para el caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>	3
306-2	Sinodal o asesor.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participar en el asesoramiento de tesis o trabajo de investigación para la obtención de grado de licenciatura o posgrado, y ser miembro del sínodo en el examen profesional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar copia del Acta de Examen del titulado (el Sinodal o asesor de tesis funge como miembro del sínodo). Para el caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>	2
307	Publicar libros de texto		
307-1	Único autor en editorial internacional conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único autor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	12

307-2	Único autor en editorial nacional conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera nacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único autor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	11
307-3	Único autor en editorial local conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera local.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único autor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	10
307-4	Único coautor editorial internacional conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único coautor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	9

307-5	Único coautor editorial nacional conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera nacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único coautor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	8
307-6	Único coautor editorial local conocida.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Publicaciones sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo de nivel superior, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado de manera local.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Debe haber sido publicado como único coautor. En el caso de nuevas ediciones el o los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros. Presentar copia de portada, página legal, ISBN e índice o un ejemplar del libro.</p>	6
400	<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE SERVICIOS</b>		
401	Coordinar áreas académicas y/o actividades (con nombramiento del Rector (a)).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Se refiere a la coordinación de programas educativos, áreas de conocimientos, academias de área, que se realizan sin ningún tipo de remuneración económica.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Nombramiento firmado por el Rector(a) de UAQ.</p>	3

402	Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ, compatibles con su tarea y directamente relacionados con las materias o asignaturas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Impartir cursos de formación docente no remunerados, de al menos 25 horas de duración, impartidos dentro de la Institución, con registro y aval de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA).</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la DDA, que avale haber impartido cursos o diplomados, en la UAQ.</p>	2**
403	Coordinar cursos, diplomados, seminarios, talleres, etcétera.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Coordinar cursos, diplomados, seminarios o talleres en un programa educativo de licenciatura o posgrado dentro o fuera de la UAQ.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia, otorgada por la instancia correspondiente, que avale haber coordinado cursos, diplomados, seminarios, talleres.</p>	1
404	Impartir cursos culturales extracurriculares (válido para la Facultad de Bellas Artes).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Impartir un curso cultural extracurricular en un programa educativo de licenciatura o posgrado de la Facultad de Bellas Artes con un mínimo de 25 horas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia que avale haber impartido curso cultural extracurricular en la Facultad de Bellas Artes con un mínimo de 25 horas.</p>	2**
405	Impartir cursos a otras Instituciones educativas.	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Impartir cursos de formación docente, no remunerados, de al menos 25 horas de duración, en otras Instituciones educativas.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de la Institución educativa, en donde se explicita el nombre del curso y la duración con un mínimo de 25 horas. No se consideran válidos, cursos curriculares que el docente ha impartido como consecuencia de haber trabajado en otra institución educativa.</p>	2**

406	Por realizar actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Participación artística como ejecutante. Se considera como evento en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia expedida por el Director del grupo artístico, mínimo 10 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p>	3***	
407	Por realizar exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Presentación de la obra de manera individual o colectiva en representación de la UAQ en un espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante. Acta de entrega-recepción de la obra emitida por el museo o galería, mínimo 10 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en poster o programa de mano).</p>	3***	 
408	Actividades de representación artística (Teatro, danza, ballet, música, etcétera).	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Presentación de la obra de manera individual o colectiva en representación de la UAQ en un espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p><b>VALIDACIÓN:</b> Presentar constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante en la obra de teatro, danza, ballet o música; mínimo 10 actividades para tener puntaje (no serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).</p>	3***	

- \* Por cada 24 Horas-Clase, se le otorga 1 punto (101 y 102), si la fracción excede a 25 horas en un 50% más, se otorgará otro punto.
- \*\* Por cada 25 Horas-Clase del curso impartido se le otorga 2 puntos, si la fracción excede de 25 horas en más de 50% se le otorgara otros dos puntos (402, 404 y 405).
- \*\*\* Por cada 10 actividades 3 puntos (406, 407 y 408).

